



**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 508.-**

QUILLON, Abril 08 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 49 de fecha 01.04.2014, del Jefe de O.D.E.L. y firmado por el Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.096 de fecha 13.12.2013, que aprueba programa denominado "**Emergencia Escases de Agua en los Sectores Rurales de la comuna de Quillón**";
3. Decreto Alcaldicio N° 0344 de fecha 11.03.2014, que aprueba contrato de arriendo de retroexcavadora;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 en su punto N° 3;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición directa al Proveedor **COMERCIAL DOMINGO HERRERA C.E.I.R.L.**, Rut [REDACTED] por la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), por un total de 100 horas cronológicas, para la realización de trabajos en distintos sectores de la comuna., compra que se hace indispensable recurrir a este proveedor por tratarse de un caso de **EMERGENCIA por catástrofe**.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra aprobado en el Decreto Alcaldicio N° 0344/14, QUE aprueba el contrato de arriendo de la retroexcavadora, de acuerdo al presupuesto municipal vigente del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-

- DISTRIBUCION
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- O.D.E.L.
- INTERESADO
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE